

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/KVG/igg

SANTA CRUZ, 19 Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 148 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Ordinario N° 115 del Director del Liceo de Adultos al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.004, Integración.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material de enseñanza para el Liceo de Adultos de Santa Cruz, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Integración, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N° 2170

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de material de enseñanza para el Liceo de Adultos de Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A.**, Rut N° 99.533.780-0, por un monto de \$ 485.109 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Integración.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004, Integración.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)